

los preceptores de las escuelas primarias anexas a unidades militares correspondientes al 1.º y 2.º Distritos de terminados en los incisos (a) y (b) del artículo 2.º de la misma y no por dos de ellos, como se corrigió.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estaística, "El Monitor de la Educación Común" y pare a Inspección General de Escuelas para Adultos a sus efectos.

Fdo. Mosca. J. H. Córdoba.

14.137. I/927. Buenos Aires, agosto 13 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 12 del corriente, resolvió:

Recomendar a los Consejos Escolares de la Capital que, en la designación de suplentes para los grados elementales y superiores de las escuelas de varones, procuren dar preferencia a los maestros de este sexo.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estaística, Dirección Administrativa y Archivos.

Fdo. E. M. Mosca. J. H. Córdoba.